

04. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al comité "Nevados Andinos VII", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.-Código 147814.-

Resolución Exenta N°

07 ENE, 2020

Temuco,

0006

**VISTOS:**

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 8024 (V. y U.) del 18.10.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1484 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- Ordinario N° 5920, del 18.12.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación integrantes del comité **Nevados Andinos VII, código 147814**, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 28239, de fecha 12.12.2019, que declara un avance de obra de 60% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar término de obras, pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	Araya Romero Leontina Catalina	IM2 N° DA2-2018-305728
2	Chinchón Soto Sara Soledad	IM2 N° DA2-2018-305732
3	Fuentes Rebolledo Florindo Exequiel	IM2 N° DA2-2018-305724
4	Illanes Pacheco Juan Carlos	IM2 N° DA2-2018-305730
5	Lara Catalán Jacqueline del Carmen	IM2 N° DA2-2018-305725
6	Levil Quintremil Iván Leonardo	IM2 N° DA2-2018-305727
7	Millanao Nahuelcura Carmen	IM2 N° DA2-2018-305723
8	Ortega Acuña Elsa Magaly	IM2 N° DA2-2018-305726
9	Reyes Ortega Corina del Carmen	IM2 N° DA2-2018-305731
10	Schman Méndez Luis Fernando	IM2 N° DA2-2018-305729

- Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 05.11.19, los retrasos se debieron a demoras en el proceso de regularización de las viviendas por parte de la Dirección de Obras Municipales de Temuco, trámite que aún sigue en proceso de revisión.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **180 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.



CGS.DSB.DVG  
TRANSCRIBIRA:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.  
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.